



Ayuntamiento de Azagra

Expediente n.º: 821/2025

[En su caso] Acta de la mesa de contratación de apertura del sobre «B»

Procedimiento: Contrataciones

Interesado:

Fecha de iniciación: 22/09/2025

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE APERTURA DEL SOBRE «B»

[Las actas de la mesa de contratación se deberán **publicar en el Portal de Contratación de Navarra** de conformidad con el artículo 88.2.c) de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos].

Reunidos en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, el día 9 de diciembre de 2025, a las 10:00 horas, se constituye la Mesa de Contratación para la adjudicación del siguiente contrato:

Tipo de contrato: Concesión de ser	
Subtipo del contrato: _____	
Objeto del contrato: Servicio de bar – cafetería y restaurante Club de Jubilados de Azagra	
Procedimiento de contratación: abierto	Tipo de Tramitación: ordinaria
Valor estimado del contrato: 27,000,00 € (IVA excluido)	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 5,400,00 €	IVA%: 21
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 6,534,00 €	
Duración de la ejecución: 1 año	Duración máxima: 5 años

La composición de la mesa es la siguiente:

Presidente	Rubén Medrano Romeo
Vocal - Interventora	Ana Vidondo Garijo
Vocal Y Secretario de la Mesa	María Jesús Hernández Luri

En la sesión de la Mesa de Contratación de fecha 9 de diciembre de 2025 se procedió a la apertura de los archivos electrónicos «A» que contienen la documentación administrativa.

Se procede a la apertura del Archivo electrónico «B» con el siguiente resultado:





Ayuntamiento de Azagra

Licitador	Oferta
David Ríos Guzmán	Presenta Anexo IV, memoria técnica del servicio, vida laboral, justificante premio de cocina, título de grado medio, título de grado superior

A tenor de lo establecido en la cláusula 9 del Pliego, para que puedan valorarse los criterios técnicos, se debe aportar documentación que justifique los méritos alegados, y en este caso sólo se han incluido los citados:

“Se presentará la documentación oportuna que permita aplicar los criterios de puntuación que se detallan en la cláusula 11 y en el Anexo IV.”

Y en la cláusula 11: *“Por cada año de experiencia **justificada con los oportunos certificados**, sin contar los tres años mínimos para acreditar la solvencia técnica, se valorará con 2 puntos, con un máximo de 10 puntos.”*

Por otro lado, en la memoria técnica presentada propone alguna modificación de las cláusulas del pliego, fundamentalmente en cuanto a horarios de apertura del local y del pago de suministros.

Se pone en conocimiento del licitador que el artículo 53 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, dispone:

“Artículo 53. Propositiones en la licitación.

- 1. Las proposiciones, que comprenden tanto la oferta técnica, si la hubiera, como la oferta económica, deberán ajustarse a los pliegos que rigen la licitación, y **su presentación supone su aceptación incondicionada sin salvedad o reserva alguna .”***

También así lo afirma el interesado al suscribir el Anexo I del Pliego.

Atendiendo a la documentación presentada en el Sobre B en relación con los criterios de puntuación recogidos en la cláusula 11 del Pliego, se acuerda conceder la siguiente puntuación:

Título de grado medio	5 puntos
Título de grado superior	8 puntos
TOTAL SOBRE B	13 puntos

El Presidente da por terminada la reunión a las 10:30 horas. Y para que quede constancia de lo tratado, yo, el Secretario, redacto Acta que someto a la firma del Presidente y Vocales; doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

